

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COSTA RICA

Elaborado por:

Gerardo Monge Chavarría, Director del
Departamento de Educación Especial
Gilda Aguilar Montoya,
Asesora Nacional de Educación Especial

SAN JOSÉ, 2005

371.9

C8375e

Costa Rica. Ministerio de Educación Pública
Estructura y organización técnico-administrativo
de la Educación Especial en Costa Rica / Costa Rica.
Ministerio de Educación Pública. - 1a. ed. - San
José, C.R. : Imprenta Nacional, 2006.
84 p. ; 21 x 14 cm.

ISBN 9977-58-267-X

1. Educación especial - Costa Rica. I Título.

Se autoriza la reproducción parcial o total del documento siempre
que se cite la fuente y se notifique al Centro Nacional de Recursos
para la Inclusión Educativa, con el fin de llevar control.

Notificar a :

Teléfono y fax 225 3976

Correo electrónico: inclusion@racsa.co.cr

Apartado postal: 285-2100, San José, Costa Rica

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
ANTECEDENTES	13
DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	19
ORGANIZACIÓN NACIONAL, REGIONAL E INSTITUCIONAL LA INSTANCIA NACIONAL	20
MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	22
LA INSTANCIA REGIONAL	23
ASESORÍAS REGIONALES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EQUIPOS REGIONALES ITINERANTES	24
LA INSTANCIA INSTITUCIONAL	27
OFERTA EDUCATIVA	28
SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA	28
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	28
CUADRO RESUMEN: TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (ATENCIÓN DIRECTA)	32
RETRASO MENTAL	32
PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	33
DISCAPACIDAD VISUAL	34
SORDO-CEGUERA	34
SORDO-CEGUERA, INSTITUTO HELEN KELLER	34
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE. CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	35
AUDICIÓN Y LENGUAJE	36
CUADRO RESUMEN: TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (APOYO FIJO) ...	37
TERAPIA DE LENGUAJE	37
PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	37
NEURODEGENERATIVOS	37

ESPECIALIDAD, RANGOS DE MATRÍCULA, NÚMERO DE LECCIONES Y FUNCIONAMIENTO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (APOYO ITINERANTE)	38
SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO	39
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELEN KELLER	40
SERVICIO EDUCATIVO PARA SORDOS ADULTOS	53
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	54
SERVICIOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL UBICADOS EN INSTITUCIONES REGULARES DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) Y DIVERSIFICADA	59
AULA INTEGRADA	59
CUADRO RESUMEN: TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA, NÚMERO DE LECCIONES Y EDADES EN AULAS INTEGRADAS	61
SERVICIO DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLEGIOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS DIURNOS	62
CUADRO RESUMEN: TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA, NÚMERO DE LECCIONES Y EDADES EN III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	63
SERVICIOS DE APOYO OFRECIDOS EN INSTITUCIONES REGULARES DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) Y DIVERSIFICADA	64
SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO FIJO	65
CUADRO RESUMEN: TIPO DE CENTRO, RANGO DE MATRÍCULA Y CANTIDAD DE LECCIONES (SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO FIJO)	67
SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO ITINERANTE	69

CUADRO RESUMEN: TIPO DE CENTRO,RANGO DE MATRÍCULA Y CANTIDAD DE LECCIONES (SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO ITINERANTE)	70
SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO	71
COMITÉ DE APOYO EDUCATIVO	72
PROYECTOS	74
APOYO EDUCATIVO PARA POBLACIÓN ESTUDIANTEL SORDA QUE CURSA ESTUDIOS DE SECUNDARIA EN LA EDUCACIÓN REGULAR PÚBLICA DIURNA	74
EDUCACIÓN ABIERTA PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES SORDOS	75
PLAN PILOTO DOCENTE DE APOYO EN SECUNDARIA	76
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	80

Para efectos de sencillez en el estilo, este documento utiliza un formato tradicional que no contempla diferencias de género. Consideramos, no obstante, que toda discriminación de este u otro tipo es incongruente con los principios expresados aquí.

PRESENTACIÓN

Los significativos cambios que se han dado en los últimos años en la educación especial en el mundo entero y por ende en nuestro país, convocan a que de manera inaplazable, todos los actores sociales que conforman nuestro sistema educativo puedan conocerlos e informarlos.

La manera en que han impactado a la educación especial en Costa Rica, la ratificación por parte de nuestro país de importantes declaraciones regionales e internacionales, que reafirman el derecho a la educación para todas las personas, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, así como la aprobación por parte del Consejo Superior de Educación de nuevos planes de estudio y de las Políticas para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, además de la puesta en marcha de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, particularmente en el ámbito educativo, impulsan necesariamente la creación de este documento.

Por lo tanto, el propósito de este documento es presentar de manera explícita la estructura y organización actual de la Educación Especial en Costa Rica, a fin de visualizar cómo se operacionalizan los cambios mencionados anteriormente.

Para una mejor comprensión se exponen inicialmente los antecedentes de la Educación Especial en nuestro país, la ubicación de las diferentes instancias que la conforman en el entramado del Ministerio de Educación, así como nuevas figuras surgidas desde la educación especial pero que operan en coordinación con los diferentes niveles del sistema para responder a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, que son, por supuesto, responsabilidad de dicho sistema en su conjunto.

También se incluye información relativa a las estrategias y modalidades que ha venido impulsando la educación especial para responder apropiadamente a la diversidad estudiantil presente en nuestras aulas.

Finalmente, se informa acerca de los proyectos propuestos por el Departamento de Educación Especial, para garantizar el acceso a la educación de grupos poblacionales, que con los planteamientos tradicionales eran excluidos de ejercer su derecho a la educación; además de aquellos propuestos para favorecer una verdadera participación de los estudiantes que presentan condiciones particulares, desde una perspectiva de educación inclusiva.

INTRODUCCIÓN

Para comprender la diversa oferta que tiene actualmente la Educación Especial en Costa Rica, es oportuno recordar que desde sus inicios, en los años cuarenta, la concepción de Educación Especial ha venido cambiando sustancialmente. Los cambios han sido influenciados por diferentes corrientes y enfoques, que no necesariamente se han sucedido de manera escalonada, con un principio y un final claramente definidos, sino que algunos se subyacen y coexisten.

Innegablemente, la apertura de la primera escuela de Educación Especial en nuestro país significó un importante paso para la educación de las personas con discapacidad. Sin embargo, es necesario advertir que en ese momento la Educación Especial fue concebida para atender un grupo específico de personas con limitaciones cognitivas y sensoriales, en forma “separada” de las personas denominadas “normales”.

Desde esta propuesta, entró en vigencia la clasificación de estudiantes a partir de diagnósticos de carácter médico-clínico, considerándose la especialización y la agrupación por deficiencia como las mejores opciones para organizar su educación.

Las formas de clasificación se fueron ampliando hasta crear nuevas categorías, lo que derivó en la invención de un subsistema para todos aquellos estudiantes que presentaban algún tipo de necesidad educativa. Consecuentemente esto provocó la aparición de cantidad de servicios y programas especializados cada vez mayor, hasta convertir la educación especial en un subsistema o sistema paralelo del sistema educativo general, prácticamente sin ninguna interacción entre ambos.

Con el surgimiento de la corriente de “integración”¹ educativa en Europa, se empezaron a poner en tela de duda los beneficios de una educación separada y entraron en vigencia en el país nuevas formas de atención educativa, como la integración de estudiantes con discapacidad a las escuelas regulares y la apertura de aulas integradas.

Si bien las expectativas generadas a partir de la llegada de la integración educativa parecían llevarnos a derroteros más justos y positivos en el ámbito educativo y social en general, lo cierto es que la práctica demostró que las personas con discapacidad, pese a educarse en servicios integrados, seguían siendo objeto de diferentes formas de exclusión, ya que de alguna manera se perpetuaron las prácticas de separación y segregación también en los servicios integrados.

Posteriormente, el concepto de necesidades educativas especiales² surgió como alternativa a las denominaciones que venían utilizándose como: deficiente, inadaptado, minusválido y otros. Este cambio es importante entenderlo no solo como una simple variación en el vocabulario, sino como un cambio conceptual más profundo, respecto a las necesidades y características de determinados estudiantes.

Desde ese momento, el objeto de la educación especial hace referencia a una situación de aprendizaje, no a un estado determinado por la naturaleza del desorden, y establecido mediante un proceso de evaluación que fija categorías y segrega.

¹ Proceso de educar- enseñar juntos a estudiantes con discapacidad y sin ella, durante una parte o en la totalidad del tiempo.

² El término “necesidades educativas especiales” apareció por primera vez en el Informe Warnock (1978) realizado por el Reino Unido por la Comisión de expertos que se reunió en 1974 con el fin de revisar y presentar alternativas a la situación de la Educación Especial en ese momento. (Arnaiz, 2003, p.63).

Es así como a partir de la adopción del concepto de “necesidades educativas” se recomienda abandonar el lenguaje y las prácticas referidas a la deficiencia del estudiante, que generalmente aportan poco en términos educativos. De esta manera lo que se propone es que la visión de “déficit” se traduzca en términos de necesidades y apoyos; es decir, de lo que el estudiante necesita aprender, cómo, en qué momento y con cuáles recursos.

Partiendo de esta concepción, se plantea que la educación debe adecuarse a las características de cada estudiante, de manera que se atiendan sus necesidades, sean especiales o no, permitiéndole progresar en función de sus capacidades. Así, la educación debe ser una, aunque con diferentes ajustes, de tal forma que el sistema educativo pueda dar respuesta al alumnado escolarizado en él, pues los fines de la educación son los mismos para todos los estudiantes, aunque el grado de consecución sea diferente, así como el tipo de ayuda que requiere cada uno para lograrlos.

De lo anterior se deduce que las necesidades educativas especiales tienen un carácter interactivo, por cuanto las causas de las dificultades no están sólo en el estudiante por tener una discapacidad específica, sino que están en relación directa con las deficiencias y los recursos del entorno educativo. Y, también relativo porque serán diferentes según las características de la oferta educativa.

Entonces, es importante comprender que para responder a las necesidades educativas de los estudiantes, el sistema educativo, los centros educativos y en particular los docentes deben contar con los apoyos necesarios y emplear estrategias diversas para satisfacer dichas necesidades. Precisamente en este contexto es que surgen las adecuaciones curriculares como una estrategia de apoyo y no como un fin en sí mismas.

A manera de cierre es preciso mencionar el movimiento de educación inclusiva, el cual empieza a hacer eco en la mayoría de los sistemas educativos del mundo. La inclusión educativa es un aspecto de la inclusión en la sociedad y en ambos casos es una

opción ética, de valor, cifrada en dar la bienvenida a la diferencia y apoyar la equiparación de oportunidades de los que se encuentran en desventaja. Por esta razón, la educación inclusiva se asume como un movimiento que se opone a cualquier forma de segregación en el ámbito educativo por razones culturales, sociales, étnicas, personales (discapacidad), lingüísticas o de género. Las causas que han fundamentado su aparición son dos: el reconocimiento de la educación como un derecho y la consideración de la diversidad como un valor educativo esencial para la transformación de los centros educativos en espacios más justos y equitativos.

En el caso de Costa Rica, el tema de la educación inclusiva empieza a cobrar cada vez mayor fuerza e interés en el ámbito educativo, particularmente en aquellos sectores comprometidos con la Educación para Todos. Por esto el Departamento de Educación, en sintonía con los postulados de la educación inclusiva, ha venido realizando en los últimos años transformaciones en algunos de los servicios existentes y proponiendo nuevas formas de atención educativa que contribuyan al logro de una educación libre de formas de exclusión.

ANTECEDENTES

La atención educativa especial se inició en Costa Rica en 1939, con la apertura de una “escuela de enseñanza especial” que atendía a niños, jóvenes y adultos con retraso mental. Al año siguiente esta institución es oficializada mediante un decreto y actualmente es conocida como “Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell” (CNEEFCG), en honor a su insigne fundador. Este centro, por medio de su Ley Constitutiva N° 61 dictada en 1944, amplió sus servicios al incluir la atención de estudiantes con discapacidad visual y sordera.

Con la promulgación de la Ley Fundamental de Educación, en 1957, se definió el deber ser de la educación especial en Costa Rica y, más específicamente, se sustentó legalmente lo que se esperaba de ella.

Más tarde, a partir de 1965, se abrieron otros centros de educación especial en diferentes áreas del país, con el propósito de atender las necesidades educativas asociadas a una condición de discapacidad de niños, y jóvenes que lo requerían. Las escuelas de San Carlos y San Isidro de Pérez Zeledón fueron las siguientes en abrir sus puertas. Así mismo, empezó a darse atención a estudiantes con otras necesidades como problemas emocionales y de conducta, problemas de salud, problemas sicosociales y deficiencias neuromotoras (básicamente poliomielitis y parálisis cerebral infantil).

Para 1968 funcionaban 14 centros³ para la atención educativa de niños y jóvenes con discapacidad en distintos puntos del país. La apertura de estos centros permitió educar a la población con distintas discapacidades que anteriormente no eran cubiertas por la educación.

³ Denominadas en ese momento “ Escuelas de Enseñanza Especial”

También en 1968, el Ministerio de Educación Pública creó la Asesoría y Supervisión de Enseñanza Especial y en agosto del mismo año se nombró la Comisión Interministerial para el Estudio de la Educación Especial, que realizaría una investigación de los servicios educativos especiales establecidos hasta esa fecha.

En 1970 entró en vigencia la Ley de Carrera Docente, que definió ámbitos específicos para la formación, calificación⁴ y contratación de personal en los diferentes servicios y niveles del sistema educativo nacional: Preescolar, Primaria, Secundaria, Vocacional y Educación Especial.

En 1972 se le otorgó a la Asesoría y Supervisión de Educación Especial el rango de Departamento y se crearon bajo esa estructura una asesoría de Retardo Mental y otra de Audición y Lenguaje. En 1973, nació la Asesoría de Problemas de Aprendizaje. En esta época se inició "la integración física y social" de estudiantes con discapacidad a instituciones del sistema educativo regular, con el programa de aulas diferenciadas⁵; de esta manera se favoreció la escolarización de estos estudiantes en un medio menos restringido. Luego en 1975 se designaron Asesorías Regionales de Problemas de Aprendizaje en las Direcciones Regionales de Enseñanza existentes en ese momento. Además, en este mismo año inició el servicio de terapia de lenguaje, para atender a niños con dificultades de articulación.

En 1977, con el fin de atender las necesidades educativas de los estudiantes con problemas de aprendizaje de I ciclo ⁶ de la Educación General Básica, se abrieron las primeras aulas recurso⁷; posteriormente este servicio aumentó significativamente su cobertura con la modalidad de aulas recurso "por recargo", al

⁴ Grupo Profesional

⁵ Denominadas actualmente aulas integradas

⁶ Posteriormente de este servicio se amplió para estudiantes de II ciclo

⁷ A este servicio se le llama actualmente "Servicio de apoyo para Problemas de Aprendizaje" bajo modalidad fija e itinerante.

autorizarse a docentes de educación primaria para que lo atendieran con un recargo a sus funciones de docente responsable de un grupo. Durante este mismo año se inició el servicio de docentes de apoyo itinerante a estudiantes con discapacidad visual en escuelas regulares.

En 1978 se inició la educación de las personas sordas bajo la filosofía de la Comunicación Total; se publicó la Resolución No.102 del Consejo Superior de Educación, que impulsó la expansión de las aulas integradas y se dio la apertura de los primeros servicios prevocacionales⁸ para la atención a jóvenes con discapacidad en un programa con una duración de dos años, integrado al III ciclo de la Educación General Básica. En 1979, se promulgó el Decreto sobre Regionalización Educativa y se publicó la Resolución No.136, que ordenaba la descentralización administrativa de los servicios de educación especial.

Para el ciclo lectivo de 1982 se abrió la primera aula recurso para la atención a estudiantes con trastornos emocionales⁹, en una escuela de la ciudad de Cartago.

En 1987, el Consejo Superior de Educación aprobó las políticas generales de Educación Especial, a partir de las cuales se generó una reestructuración administrativa de tal manera que el Departamento de Educación Especial se convirtió en "Asesoría General de Educación Especial".¹⁰ Con la creación de estas nuevas políticas se le otorgó a los padres de familia un papel preponderante en la organización, ejecución y evaluación de los servicios educativos.

⁸En la actualidad este servicio se denomina III ciclo de educación especial, el cual culmina con el IV ciclo de educación especial

⁹ Actualmente llamadas " Servicio de apoyo en problemas emocionales y de conducta"

¹⁰ En los años 90 por una reestructuración del MEP la Asesoría General de Educación Especial se convirtió en Departamento de Educación Especial.

Además, se define para esta Asesoría General de Educación Especial la siguiente estructura¹¹ :

1. Sección de educación especial no escolarizada
2. Sección de fomento al educando talentoso
3. Sección de rehabilitación profesional
4. Sección de educación especial escolarizada, compuesta por las asesorías nacionales de:

- Retardo Mental
- Discapacidad Múltiple¹²
- Problemas de Aprendizaje
- Audición y Lenguaje
- Trastornos Emocionales y de Conducta¹³
- Deficiencia Visual.

Siempre en el enfoque de "integración educativa", en 1989 se promovió con mayor énfasis el proceso de "integración" a los servicios educativos regulares de los estudiantes con discapacidad, al acordarse por parte de la Asesoría General de Educación Especial y el Departamento de Educación Preescolar, "integrar" niños con discapacidad en preescolares ubicados en diferentes regiones del país. La ejecución de este acuerdo se concretó en 1990.

En 1989 se oficializaron las Políticas Nacionales de Prevención de la Deficiencia, la Discapacidad y la Rehabilitación Integral, las cuales en su capítulo II contemplan las Políticas de Educación Especial; los cuales fueron derogadas en 1996, con la promulgación de la Ley 7600¹⁴.

¹¹ Esta estructura fue modificada posteriormente con el Decreto de reorganización de oficinas centrales del MEP y regionalización. Actualmente el Departmaneto de Educación Especial cuenta con dos secciones: Educación Especial Escolarizada y Desarrollo Vocacional.

¹² Actualmente Asesoría Nacional de Discapacidad Múltiple

¹³ Hoy Asesoría Nacional de Problemas Emocionales y de Conducta

¹⁴ Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica

Para 1993, el Consejo Superior de Educación aprobó los planes de estudio para los servicios de educación especial de III ciclo y educación diversificada (IV ciclo), ubicados en colegios técnicos y académicos; dichos planes de estudio en conjunto tienen una duración de cinco años.

El 29 de mayo de 1996 fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°102, la Ley 7600: *"Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"*. Posteriormente, el 20 de abril de 1998, se publicó en el mismo órgano oficial el Decreto N°. 26831 – MP, con el reglamento de la Ley en mención.

Ambos documentos se convirtieron en una importante herramienta para que las personas con discapacidad y sus familias puedan ejercer sus derechos humanos y constitucionales, involucrando a su vez a la sociedad costarricense en el proceso de equiparación de oportunidades que permita el acceso de las personas con discapacidad a los diferentes ámbitos de la vida social. Es importante agregar que la Ley 7600, contiene un capítulo dedicado en forma exclusiva al acceso a la educación, dentro del que se destacan algunos aspectos contenidos en el articulado:

► *El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior.*

► *Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho a la educación de las personas sea efectivo.*

► *La educación de las personas con discapacidad deberá ser de igual calidad, impartirse durante los mismos horarios, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.*

► *Todo centro educativo público y privado organizará un Comité de Apoyo Educativo el cual tendrá entre sus funciones:*

► *Determinar los apoyos que requieran los estudiantes (as) matriculados en la institución, con fundamento en sus necesidades educativas.*

► *Recomendar a la dirección de la institución y al personal docente y de apoyo las adecuaciones de acceso curriculares que requiera cada alumno (Extracto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, 1996)*

En 1997, el Consejo Superior de Educación aprobó por Acuerdo N° 18-97 las "Políticas de Acceso a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales". Este documento fue elaborado por personal del Departamento de Educación Especial, en conjunto con funcionarios de otras dependencias de la División de Desarrollo Curricular, docentes y padres de familia. Como parte integral del documento antes señalado, se elaboró la Normativa y los Procedimientos para el acceso a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, esto con el fin de conceptualizar y organizar lo relativo a la atención de las necesidades educativas especiales. Así como oficializar el concepto de "necesidades educativas especiales" en nuestro país, lo que permitió un replanteamiento del concepto tradicional de educación especial.

El 8 de diciembre del año 2001, se publicaron las Políticas Públicas en Discapacidad y en el Diario Oficial La Gaceta N° 21 del 30 de enero del 2001 se publicó la directriz N° 27 en relación con dichas políticas.

Durante el mes de enero del 2000, el Consejo Superior de Educación aprobó en su sesión N° 02-2000 los planes de estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial.

En cuanto al Plan de Estudios para los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD), este fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en sesión 61-2000 del 14 de diciembre del 2000 y modificado en la sesión 37-2003 del 28 de agosto del 2003.

A partir del año 2002, en acuerdo con el Marco de Acción de Dakar, los planteamientos de Educación Inclusiva, el Departamento de Educación Especial ha venido desarrollando propuestas, proyectos y acciones tendientes al reconocimiento de las diferentes entidades del sistema educativo, que la atención a la diversidad estudiantil, es una responsabilidad conjunta y no de la Educación Especial como erróneamente se ha considerado.

DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Como resultado de todos los cambios conceptuales, la Ley Fundamental de Educación fue modificada en su artículo 27 por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600) de 1996, en la cual se definió la Educación Especial de la siguiente forma:

"La educación especial es el conjunto de apoyos y servicios a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sea que los requieran temporal o permanentemente" (p. 44.).

Dentro de este marco de referencia dado por la legislación vigente, y obedeciendo a los cambios que se dan en el ámbito internacional, la educación especial debe coadyuvar, como parte del sistema educativo nacional, a brindar programas y servicios para responder a las necesidades educativas de niños, jóvenes y adultos, bajo los siguientes principios:

a) Igualdad de oportunidades:

Que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben construir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias (Artículo 2, Ley 7600).

b) Participación:

Que se concibe como el derecho de las personas con discapacidad de intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que las involucran.

c) No-discriminación:

Que significa no excluir, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de una persona.

No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado a fin de promover la integración social o el desarrollo particular de los individuos con discapacidad (políticas de apoyo afirmativo), siempre que la distinción o preferencia no limite en sí mismo el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que ellos no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia (Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación, La Gaceta 143, 23-7-99).

d) Autonomía personal:

Es el derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones y el control de las acciones que los involucra para el logro de una vida independiente.

ORGANIZACIÓN NACIONAL, REGIONAL E INSTITUCIONAL

► LA INSTANCIA NACIONAL

La instancia nacional del sistema educativo costarricense¹⁵ la conforman los despachos del ministro y los viceministros (académico y administrativo), en estrecha relación con las divisiones y los departamentos. De acuerdo con la estructura establecida, el Departamento de Educación Especial es el órgano especializado en esta materia que forma parte de la División de Desarrollo Curricular y como tal desarrolla sus acciones a partir de la aprobación del Consejo Superior de Educación¹⁶.

La estructura administrativa de la educación especial a nivel nacional, responde a la estructura vigente del Ministerio de Educación Pública; por tanto, el Departamento de Educación Especial es una dependencia de la División de Desarrollo Curricular, al igual que lo son las siguientes instancias: Educación Técnica, Evaluación de los Aprendizajes, Educación Académica, Educación Preescolar, Educación de Jóvenes y Adultos, Orientación y Vida

15 Ver organigrama en anexos.

16 Es un órgano técnico con rango constitucional, presidido por el Ministro de Educación, al cual corresponde dirigir la educación oficial y aprobar consecuentemente las políticas educativas. Está integrado por representantes de los diversos niveles del sistema, por representantes de las organizaciones magisteriales de la Universidad de Costa Rica y por dos exministros de educación.

Estudiantil, Cooperativas Escolares, Educación Religiosa, Educación Indígena, Educación Integral de la Sexualidad, Educación Ambiental, Lenguas Extranjeras y Radio Interactividad, Servicio Comunal Estudiantil, SIMED y Escuelas Unidocentes.

Por su parte, el Departamento de Educación Especial está conformado por una dirección y dos secciones: Sección de Educación Especial Escolarizada, la cual está formada por las asesorías nacionales de: Audición y Lenguaje, Deficiencia Visual, Discapacidad Múltiple, Problemas Emocionales y de Conducta, Problemas de Aprendizaje y Retraso Mental, y la Sección de Desarrollo Vocacional, responsable de lo relativo a los servicios de III y IV ciclos de educación especial y, más recientemente vinculado con los centros de atención integral para adultos con discapacidad.

Como se mencionó anteriormente, el Departamento de Educación Especial es una dependencia de la División de Desarrollo Curricular, la cual según el Decreto N° 2261-MEP (1993), tiene las siguientes funciones: estudiar, planificar, asesorar, divulgar, investigar y evaluar lo relacionado con el currículo educativo nacional.

En correspondencia con el accionar de la División de Desarrollo Curricular, las funciones del Departamento de Educación Especial son:

- ▶ Definir y recomendar metodologías para la atención educativa de la población excepcional¹⁷.
- ▶ Brindar asistencia técnica a funcionarios de las Regiones Educativas, directores y profesores de escuelas y colegios, que tienen a su cargo programas de educación especial.
- ▶ Experimentar métodos, formas de evaluación, materiales y recursos didácticos.

17 En la actualidad el Departamento de Educación Especial se encuentra en proceso de revisión de las funciones y en particular de la concepto de "excepcional" para que sea sustituido por el término "discapacidad".

- ▶ Estimular la creación de instrumentos y materiales apropiados para las distintas excepcionalidades.
- ▶ Proponer criterios de evaluación y ubicación de estudiantes excepcionales.
- ▶ Elaborar y proponer planes y programas de estudios para las diferentes excepcionalidades.

MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En acuerdo con la legislación vigente y los movimientos pedagógicos actuales, el Departamento de Educación Especial ha definido su misión, visión y propósito, los cuales se detallan a continuación:

▶ Misión:

Establecer y desarrollar diversas modalidades y estrategias de atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, desde el paradigma inclusionista de la educación para todos.

▶ Visión:

Todos los estudiantes con discapacidad atendidos en el sistema educativo nacional en condiciones de calidad y equidad.

▶ Propósito:

Realizar los procesos pertinentes de investigación, evaluación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias, para que se brinde una atención educativa de calidad en igualdad de oportunidades para todos los estudiantes con discapacidad.

LA INSTANCIA REGIONAL

► Asesorías Regionales de Educación Especial

La instancia regional la conforman las veinte direcciones regionales de educación, cada una de las cuales tiene una estructura técnico-administrativa. Además, cada región educativa se subdivide administrativamente en circuitos escolares, compuestos por las instituciones y los servicios educativos dependientes del Ministerio de Educación de una circunscripción determinada. Cada uno de estos circuitos está a cargo de un asesor supervisor. Como parte de la estructura técnica está el Departamento de Desarrollo Técnico, del cual depende la Asesoría Regional de Educación Especial y adscrito a esta funcionan los equipos itinerantes regionales, que tienen la responsabilidad de brindar soporte a los Comités de Apoyo Educativo.

En cada una de las Direcciones Regional de Educación del país hay al menos un asesor regional de educación especial, que es quien tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Brindar asesoría y supervisar aspectos técnicos propios de la especialidad.
- Visitar los Centros de Educación Especial y las instituciones educativas que cuenten con servicios de educación especial.
- Asesorar al personal docente acerca de la interpretación y aplicación de planes de estudio, metodología, recursos didácticos, programación y evaluación del proceso educativo.
- Coordinar con las diferentes instancias educativas de la región, la adecuada ubicación y la provisión de los servicios de apoyo requeridos por los estudiantes con necesidades educativas.
- Coordinar la apertura y correcta ubicación de los servicios de Educación Especial.
- Coordinar el Equipo Regional Itinerante.

► Equipos regionales Itinerantes:

En el capítulo III, artículo 41 de la *"Normativa para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales"*, se estipula:

La Administración creará los equipos de servicio itinerante con profesionales relacionados con la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, quienes darán capacitación y seguimiento a los Comités de Apoyo Educativo o a las instituciones educativas que por razones especiales no puedan contar con esos Comités" (p. 22).

Además, en el capítulo IV, artículo 27 del documento *"Procedimientos para el Acceso" la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales"* se dispone:

" La Administración de cada Región educativa conformará los Equipos Itinerantes que se requieran de acuerdo con las necesidades y características de cada región, los cuales funcionarán adscritos a la Asesoría Regional de Educación Especial, quien lo coordinará" (p. 38).

Estos Equipos Regionales Itinerantes dependerán administrativamente del Jefe del Departamento de Desarrollo Educativo de la Dirección Regional respectiva y estarán conformados de la siguiente manera: El Asesor Regional de Educación Especial, un profesional 2 en Trabajo Social, un profesional 2 en Psicología, un docente de Educación Primaria y un docente de Educación Especial.

Para el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos en las instituciones educativas y en atención a las necesidades educativas de los estudiantes, el Equipo Regional Itinerante realizará las siguientes acciones:

- Apoyar el proceso de conformación de los Comités de Apoyo Educativo de la región correspondiente.

- ▶ Valorar el funcionamiento de los Comités de Apoyo Educativo de la región a su cargo, para la optimización y mejora de los mismos.
- ▶ Brindar orientación, asesoramiento y capacitación a los Comités de Apoyo Educativo, así como a los otros actores involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ▶ Apoyar los procesos de atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en escuelas que por sus características no cuentan con Comité de Apoyo Educativo.
- ▶ Analizar la condición educativa de los estudiantes que presentan necesidades especiales y ofrecer las recomendaciones precisas para su debida atención en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ▶ Para los estudiantes que requieran adecuaciones curriculares significativas, colaborar con el trámite respectivo según lo establecen los artículos 9 y 10 de los Procedimientos para la Aplicación de la Normativa para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- ▶ Establecer estrategias educativas concretas de capacitación, que generen un cambio de actitud que favorezca la atención a la diversidad mediante módulos, talleres, conferencias, boletines y otros.
- ▶ Brindar información a los Comités de Apoyo Educativo sobre la oferta educativa nacional, para atender las necesidades educativas de los estudiantes.
- ▶ Facilitar en conjunto con los Comités de Apoyo Educativo los procesos de concienciación a padres de familia, estudiantes, personal docente, personal administrativo y miembros de la comunidad, que generen cambios de actitud en la atención a la diversidad.

- ▶ Sugerir a los comités de apoyo estrategias para maximizar el aprovechamiento de los recursos de la escuela y de la comunidad, tales como docentes de Educación Especial, docentes de apoyo (fijos o itinerantes), personal de Centros de Educación Especial, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, personas de la comunidad, con el propósito de que se conviertan en agentes facilitadores del proceso de atención a la diversidad.
- ▶ Analizar y determinar la escolarización de los estudiantes que ingresan al sistema educativo y presentan necesidades educativas especiales que precisan apoyo permanente, cuando haga falta.
- ▶ Canalizar las necesidades de apoyo técnico hacia otros profesionales en el campo de la educación y la salud, cuando se requieran.
- ▶ En casos muy calificados referidos por el Comité de Apoyo Educativo, efectuar procesos de diagnóstico educativo que desemboquen en recomendaciones de escolarización concretas, así como estrategias y medidas educativas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.
- ▶ Coordinar con los Comités de Apoyo Educativo, el seguimiento a la aplicación de adecuación curricular significativa para aquellos que así lo requieran y son reportados a la Asesoría Regional de Educación Especial.
- ▶ Apoyar y asesorar a los docentes de los servicios de apoyo fijo e itinerante, en el uso de estrategias propias de su especialidad que puedan contribuir en el mejoramiento de la calidad de la atención de los estudiantes y sus familias.
- ▶ Vigilar el cumplimiento de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, de las Políticas, Normativa y Procedimientos para el

Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas, así como del Código de la Niñez y la Adolescencia; igualmente toda norma jurídica vigente correspondiente con la temática.

LA INSTANCIA INSTITUCIONAL

En la instancia institucional se concreta la oferta de atención educativa, que se operacionaliza de acuerdo con las necesidades y los apoyos requeridos por los estudiantes de la siguiente manera:

► Servicios específicos o de atención directa:

- Centros de educación especial, los cuales cuentan con servicios de atención directa, servicios de apoyo fijo e itinerante y servicios complementarios, para atender las necesidades de la población.
- Instituto de Rehabilitación Helen Keller
- Servicio Educativo para Sordos Adultos
- Centros de Atención Integral para Adultos con Discapacidad

► Servicios específicos de Educación Especial ubicados en instituciones regulares de la Educación General Básica y Diversificada:

- Aulas integradas
- Servicios de III y IV ciclos de Educación Especial en colegios técnicos o académicos.

Servicios que actúan como apoyo a los servicios educativos regulares:

- Servicio de apoyo educativo fijo
- Servicio de apoyo educativo itinerante
- Servicios complementarios (fijos o itinerantes).
- Comité de Apoyo Educativo

OFERTA EDUCATIVA

Los cambios sociales, culturales, económicos, políticos y educativos acaecidos en el mundo en las últimas décadas, han impulsado la necesidad de ir replanteando el accionar de la educación especial en nuestro país. De esta forma, para responder desde una perspectiva más centrada en los derechos, se hace imperioso encaminarnos hacia una oferta educativa capaz de responder a la diversidad de necesidades educativas de los estudiantes, asociadas particularmente a una condición de discapacidad.

Por esta razón, el sistema educativo nacional actualmente dispone de una variedad de servicios, modalidades, programas, proyectos y apoyos que permiten atender a un mayor número de estudiantes, de acuerdo con sus necesidades educativas, en condiciones apropiadas,.

Con la intención de coadyuvar a una mejor comprensión de dicha oferta, que por su diversificación y amplitud puede resultar compleja, se iniciará este apartado con los denominados servicios específicos de educación especial o de atención directa.

1. SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA

1.1 CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En estas instituciones se escolarizan estudiantes de 0 a 18 años que, por su condición de discapacidad, requieren de apoyos más intensos y permanentes, los cuales no pueden ser ofrecidos en otras instituciones educativas.

Sin embargo, es importante señalar que de acuerdo con los principios que rigen la educación especial, y en correspondencia con lo dispuesto en el Proyecto Curricular de Centro, actualmente todos los centros de educación especial deben propiciar la inclusión de sus estudiantes en servicios educativos menos segregados o más abiertos, siempre que sea posible.

Los lineamientos curriculares que orientan a los centros de educación especial se fundamentan en los planes de estudio diseñados para este efecto por el Departamento de Educación Especial.

No obstante, en el caso de la atención educativa de la población que presenta una condición de sordera, esta se orienta curricularmente con los planes de estudio establecidos para I y II ciclos de la Educación General Básica, con las adaptaciones pertinentes, además se complementan con las denominadas materias específicas: lectura labio-facial, estimulación auditiva y articulación.

Considerando las diferencias que presenta cada uno de los centros de educación especial que funcionan en diversas regiones del país, es preciso que cada uno de ellos diseñe su propio Proyecto Curricular de Centro, esto con el objetivo de que puedan implementar el plan de estudios. A partir de esto el Proyecto Curricular de Centro (PCC), se define como:

"... un instrumento para la gestión que –coherente con el análisis del contexto escolar- enumera y define los rasgos de identidad del Centro; formula los objetivos que es necesario conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional de la institución" (Antúñez, 1987; Giné y Ruiz 1995).

Por lo tanto, el PCC define el quehacer institucional: el qué, el para qué, el cómo y el por qué. Además, este se fundamenta en el trabajo en equipo con la participación de todo el personal y de aquellos que se relacionan con su funcionamiento.

Objetivos del Proyecto Curricular de Centro:

- Operacionalizar el Plan de Estudios correspondiente en cada Centro de Educación Especial del país, mediante una planificación estratégica.

- ▶ Brindar la adecuada atención educativa a los estudiantes según sus necesidades específicas.
- ▶ Realizar los ajustes técnico-pedagógicos necesarios en la aplicación del plan de estudios, a las necesidades y condiciones de la población atendida según la propia naturaleza de la institución.
- ▶ Desarrollar un planeamiento estratégico con la participación de todos los actores involucrados, con la adecuada proyección comunitaria.

Con el propósito de atender las diversas necesidades de la población que asiste a los Centros de Educación Especial, estos manejan una oferta de servicios que incluye:

- ▶ **Atención directa:** se refiere aquella forma de atención ofrecida por un docente de Educación Especial a un grupo determinado de estudiantes, según la edad y el nivel correspondiente.
- ▶ **Servicio de apoyo fijo:** hace referencia a aquellos docentes que atienden las necesidades educativas de los estudiantes derivadas de su condición de discapacidad y que no pueden ser atendidas por el docente a cargo del grupo. Este apoyo está dirigido tanto al estudiante como al docente a cargo del grupo al que asiste el estudiante regularmente.
- ▶ **Servicio de apoyo itinerante:** en los centros de Educación Especial esta modalidad se ocupa del apoyo que ofrecen docentes de educación especial de diferentes especialidades, a aquellos estudiantes que egresan del centro para asistir a una institución educativa regular.
- ▶ **Servicios de apoyo complementario:** son los servicios ofrecidos por profesionales de otras disciplinas diferentes de la Educación Especial para atender necesidades específicas de los estudiantes derivada de su condición de discapacidad.

Además, estos servicios contribuyen con el trabajo y apoyo a las familias, así como en la formación y detección de redes de apoyo, y a la ubicación recursos en la comunidad.

Como un grupo importante dentro de los recursos de apoyo, están los denominados asistentes o niñeras, quienes apoyan la labor del docente en el aula y en otros ambientes educativos.

A continuación se presentan una serie de cuadros resumen con información relativa a tipo de discapacidad, niveles, edad, rangos de matrícula y número de lecciones en centros de educación especial, para cada una de las formas de atención: directa, apoyo fijo e itinerante. Además, contienen información relacionada con los servicios de apoyo complementario y con la asignación de lecciones técnicas en centros de Educación Especial.

**TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y
NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Atención directa)**

TIPO DE DISCAPACIDAD	NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES (DOCENTE) ¹⁸
RETRASO MENTAL	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0 – 3 AÑOS	10- 17	32
		0 –3 AÑOS	18- 24	40
	MATERNAL	3 - 4 1/2	6 - 8	32
	KINDER	4 1/2 - 5 1/2	6 - 8	32
	PREPARATORIA	5 1/2 - 7	6 - 8	32
	I CICLO	7 - 10	5 - 7	32
	II CICLO	10 – 14	5 - 7	32
	III CICLO	14 - 17	5 – 7	40 PEE* 20 PETP*
	EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	17-18	5 – 7 (X año)	40 PEE* 24 PETP*
			5 – 7 (XI año)	40 PEE ** 26 PETP**

*PEE: Docente Educación Especial

**PETP: Profesor Educación Técnico Profesional

**Corresponde a lecciones 60 minutos.

¹⁸ Corresponde a la clase de puesto docente de Educación Especial.

**TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y
NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Atención directa)**

TIPO DE DISCAPACIDAD	NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES (DOCENTE)
PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0 – 3 AÑOS	10- 12	40
	MATERNAL	3 - 5	6 - 8	40
	KINDER	5 - 7	6 - 8	40
	I CICLO	7 - 10	6 - 8	40
	II CICLO	10 – 14	6 - 8	40
	III CICLO	14 - 17	12 (dividos en 3 grupos)	40 PETP* (Artes plásticas u otras especialidad que se requiera de acuerdo con el PCC*)
	EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	17-18	12 (dividos en 3 grupos)	80 PEE* (40 C/U) 40 PETP* (Artes plásticas u otras especialidad que se requiera de acuerdo con el PCC*)

*PCC: Proyecto Curricular de Centro

*PEE: Profesor Educación Especial

PETP: Profesor Educación Técnico Profesional

**TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y
NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Atención directa)**

TIPO DE DISCAPACIDAD	NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES (DOCENTE) ²⁰
DISCAPACIDAD VISUAL	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0 - 3	8 - 14	32
		0 - 3	15 - 21	40
	MATERNAL	3 – 5	8	32
	KINDER	5-7	8	32
	I CICLO	7-10	8	32
	II CICLO	10-14	8	32
	III CICLO	14-17	8	40
SORDO CEGUERA	Único grupo de nivelación	-	6-8	32
SORDO CEGUERA INSTITUTO HELLEN KELLER	Grupo de adolescentes y adultos	-	6-8	32

²⁰ Corresponde a la clase de puesto docente de Educación Especial.

**TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y
NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Atención directa)**

TIPO DE DISCAPACIDAD	NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES (DOCENTE) ²¹
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE (CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DISCAPACIDAD MÚLTIPLE)	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0 - 3	10 - 12	32
			13 - 16	40
	MATERNAL	3 - 5	10-12	40
	KINDER	5-7	10-12	40
	I CICLO	7-10	8-10	40
	II CICLO	10-14	8-10	40
	III CICLO	14-17	12-15 (dividido en 3 grupos)	80* PEE(40 c/u) 40 PETP (Artes plásticas u otra especialidad que se requiera de acuerdo con el PPC)
	Educación Diversificada	17-18	12-15 (dividido en 3 grupos)	80* PEE(40 c/u) 40 PETP (Artes plásticas u otra especialidad que se requiera de acuerdo con el PPC)
	Varios niveles ²²	-	12-15	40 PEE

*Lecciones de 60 minutos

²¹ Grupo de estudiantes de distintas edades correspondientes a diferentes niveles.

**TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, EDAD, RANGOS DE MATRÍCULA Y
NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Atención directa)**

TIPO DE DISCAPACIDAD	NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES (DOCENTE) ²²
AUDICIÓN Y LENGUAJE (SORDERA) ²³	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	0 - 3	10 - 17	32
			18 - 24	40
	MATERNAL	3 – 4	8	37
	PRE-KINDER	4-5	8	37
	KINDER	5-6	8	37
	PREPARATORIA	6-7	8	40
	I y II CICLOS	7-12	8	44

²² En caso que la población sea heterogénea en edad y nivel educativo, contarán con 40 lecciones distribuidas según los niveles educativos atendidos.

ESPECIALIDAD, NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA Y NÚMERO DE LECCIONES EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

(Apoyo hijo)

ESPECIALIDAD	TIPO DE CENTRO/NIVEL	MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES (DOCENTE)
TERAPIA DE LENGUAJE	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MULTINIVEL)	40-50	40
	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE DISCAPACIDAD MÚLTIPLE (CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL: 1- REHABILITACIÓN -SANTA. ANA, 2- REHABILITACIÓN LA PITAHAYA, 3-CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL- PARASIS CEREBRAL INFANTIL GOICOECHEA) (MULTINIVEL)	36-40	40
	CEE ÁMBITO HOSPITALARIO	40-48	40
PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	16-18	40
SORDO CIEGOS	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL	10-12	40
NEURODEGENE- RATIVOS	MULTINIVEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	10-15	40

**ESPECIALIDAD, RANGOS DE MATRÍCULA, NÚMERO DE LECCIONES Y
FUNCIONAMIENTO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(Apoyo Itinerante)**

ESPECIALIDAD	MATRÍCULA	CANTIDAD DE LECCIONES	FUNCIONAMIENTO
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	8-10	48	Adscritos a Centros de Educación Especial para atender a los estudiantes en los ámbitos domiciliario, comunitario e institucional. El docente preferiblemente debe tener una especialidad en Discapacidad Múltiple o Retraso Mental.
PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA	8-10	48	Corresponde a los servicios adscritos a los Centros de Educación Especial. Se atenderá hasta un máximo de 10 estudiantes, de acuerdo con las necesidades de apoyo que requiera. Por la regionalización de los servicios, la zona de cobertura es nacional.
DEFICIENTES VISUALES	8-12	48	Hasta donde sea posible, cada docente atenderá como máximo a dos ciegos totales y el resto deficientes visuales.
RETRASO MENTAL	8-12	48	Se podrá atender a un máximo de 12 estudiantes cuando varios de ellos estén estudiando en una misma institución, para que den cobertura a un mínimo de 2 centros educativos y un máximo de 5.
SORDO-CIEGOS	10-15	48	Cubre ámbito nacional.
NEURODEGENERATIVOS	10-15	48	Cubre ámbito nacional.

SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO: CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

TIPO DE SERVICIO	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	RANGO DE MATRÍCULA	CLASE DE PUESTO ²³
Trabajo Social	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias, según lo determine el Comité Técnico del Centro.	Toda la población	Profesional 2
Psicología	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias, según lo determine el Comité Técnico del Centro.	Toda la población	Profesional 2
Orientación	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias, según lo determine el Comité Técnico del Centro.	Toda la población	Profesional 2
Asistente de Aula	Apoya la labor docente en el aula y en otros ambientes educativos.	Toda la población	Trabajador misceláneo 3 (niñeras)
Terapia Física	En Centros de Educación Especial y de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, el servicio se orienta hacia la atención de planta o domicilio, cuando lo requieran estos.	40 - 45	Profesional 2
Terapia Ocupacional	En Centros de Educación Especial y de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, el servicio se orienta a la atención de planta o domicilio, cuando lo requieran estos.	40 - 45	Profesional 2

²³ En todos los casos la jornada laboral debe ser igual o equivalente a 8 horas diarias.

1.2 INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELEN KELLER

Antecedentes

El Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller es la institución creada para atender las necesidades de formación educativa, funcional y profesional de la población adolescente y adulta con discapacidad visual; su cobertura es nacional, y además realiza funciones de investigación, asesoría y capacitación, según su Decreto de Creación N° 16831 MEP, diciembre de 1985.

El plan de estudios con que cuenta es propio, aprobado por el Consejo Superior de Educación en Sesión N° 13-93, del mes de mayo de 1993, y en enero de 1994 fueron publicados por el Departamento de Educación Especial los "Lineamientos Técnico-curriculares y administrativos para la aplicación del Plan de Estudios del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller".

El Plan de Estudios se basa en seis áreas:

- Destrezas académicas funcionales.
- Mantenimiento personal y doméstico.
- Destrezas en la vida comunitaria.
- Interacción y comunicación personal y social.
- Evaluación ocupacional y colocación laboral.
- Físico Motriz y Movilidad.

La población que atiende presenta las siguientes características:

► Personas que continúan sus estudios y se encuentran matriculadas en instituciones públicas y privadas en programas de I, II, III Ciclo de Educación General Básica, Educación Abierta, III Ciclo de Educación Diversificada y Bachillerato por Madurez.

► Personas adolescentes y adultas (mayores de 16 años), que por motivos de pérdida visual requieren lograr su autonomía personal por medio del entrenamiento en técnicas para la vida independiente, orientación y movilidad, lecto-escritura braille, entre otras.

► Personas que requieren de capacitación y desarrollo de destrezas y actitudes para el trabajo para insertarse de forma adecuada dentro del mercado laboral. Incluye programas de formación para el trabajo, así como III y IV Ciclo de Educación Especial.

Para cumplir con su función, se respalda principalmente en el marco jurídico que regula el quehacer educativo nacional:

- **Ley Fundamental de Educación (Ley 2160):** Se ampara en los artículos 1, 3, 9, 22; así como en lo estipulado para la educación especial, en sus artículos 27, 28 y 29.
- **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600):** Considera lo estipulado en los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 23; así como en su Reglamento (Decreto N° 26831 – MEP), artículos 31, 32 y 33.
- **Ley de Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Ley 7948):** Contempla lo establecido en los artículos 1, 2 y 3.

El impacto de estas regulaciones actúa sobre el Sistema Educativo Nacional y además es respaldado por la Política, Normativa y Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Especiales (Acuerdo del Consejo Superior de Educación N° 18-1997).

Bajo este marco jurídico y las normas internacionales, es que el Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller desarrolla sus acciones educativas, en concordancia con lo establecido en su Ley de Creación.

Propuesta de Distribución Curricular y Rangos de Atención

Dado lo anterior, se plantea la siguiente propuesta tomando en consideración el recurso humano asignado a la institución y la jornada laboral de 40 lecciones de 60 minutos (Decreto 25754-MEP, del 28 de enero de 1997).

Tipo de Lecciones

Atención Directa (tipo a)

Son lecciones destinadas a la atención de estudiantes en el hogar, la comunidad, las empresas, otros centros educativos o en el Instituto Helen Keller.

Familia y Comunidad (tipo b)

Esta área debe dirigirse a preparar al estudiante, a su familia y comunidad para que éste pueda vivir su vida adulta en forma plena, acorde a su edad, sus características y necesidades.

Para el desarrollo de esta área el equipo docente asume un rol facilitador para el intercambio de experiencias, la ejecución de acciones compartidas y la maximización de recursos entre otras, para el logro de un crecimiento tanto grupal como individual de los usuarios en esta etapa.

Mediación Comunal (tipo b)

Las lecciones destinadas a esta área son para coordinar con grupos de familiares, instituciones, fundaciones, asociaciones, grupos comunitarios, empresas, entre otros, para formalizar acciones que apoyen el desarrollo de estrategias dirigidas a la atención de la población con discapacidad y favorezcan la implementación del Plan de Estudios.

Lecciones de Coordinación y Orientación Familiar (tipo c)

Son las lecciones que los docentes a cargo del grupo utilizan para coordinar entre ellos y con otros profesionales, las acciones relativas a la atención de los estudiantes. Además brindan orientación a la familia a través de proyectos específicos.

Lecciones de Elaboración y Adaptación de Material (tipo c)

Son las lecciones que requiere el docente para confeccionar, adaptar y ampliar los materiales, realizar transcripciones al sistema braille, así como grabaciones en audio de documentos.

*Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.*

***Distribución por programas y áreas del Plan de Estudios
Programa Funcional***

Tipo de Lecciones	Áreas	Docentes por especialidad					
		Educación Especial	Artes Industriales	Educación Física	Informática	Música	Artes Plásticas
TIPO A	• Académico Funcional	2			4		4
	• Mantenimiento personal y doméstico	6					
	• Destrezas en la vida comunitaria	2					
	• Intereacción y comunicación personal	2				4	
	• Evaluación Ocupacional y colocación laboral	1					
	• Físico motriz y movilidad	3		6			
	• Cursos complementarios			4		4	4
Total de lecciones que recibe el estudiante		16		10	4	8	8
Tipo B	• Familia y comunidad	1		1	1	1	1
	• Mediación comunal	1		1	1	1	1
• TIPO C	• Coordinación	4		1	4	1	1
	• Elaboración y Adaptación material	1		1	1	1	2

Lecciones Tipo A - Lecciones que recibe el estudiante.

Lecciones Tipo B - Lecciones destinadas a realizar coordinaciones con la comunidad que favorecen la implementación del Plan de Estudios.

Lecciones Tipo C- Lecciones que utiliza el docente para coordinar para análisis de casos relacionados con la atención del estudiante y la adaptación de material que requiere, considerando sus características personales y el diagnóstico visual.

TALLERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

Responsable: Equipo Interdisciplinario

Objetivo General: Favorece la salud, el bienestar, el desarrollo personal, las habilidades sociales y consolida el proyecto de vida.

Nombre	Descripción	Beneficiarios	Metodología	Aportes al plan de estudios
Motivación	Es un espacio de reflexión y análisis de los deberes y derechos de usuarios y familiares sobre el proceso de desarrollo personal que inician. Se realiza posterior a cada matrícula, un día sábado para asegurar la asistencia de familiares, y tiene una duración de 7 horas.	Usuarios y familiares o personas significativas	Participativa	• Hábitos Sociales • Urbanismo • Vida Independiente • Toma de decisiones • Reestructuración de valores
Crecimiento Personal	Facilita la adquisición de herramientas útiles para el desarrollo personal. Tiene una duración de 7 horas cada una. Se desarrollan las siguientes temáticas: • Desarrollo de destrezas sociales. • Ceguera y baja visión. • Autoestima y manejo de la discapacidad. • Comunicación. • Posturas sanas. • Ley 7600. • Recursos Tiflotecnológicos. • Destrezas manuales.	Usuarios	Participativa	• Participación en actividades comunitarias. • Expresión corporal. • Hábitos sociales. • Urbanidad. • Vida independiente. • Toma de decisiones. • Reestructuración de valores. • Entrenamiento visual. • Movilidad. • Motora fina y gruesa

**Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.**

Autoestima	Facilita el conocimiento de sí mismo para fortalecer la estima personal, el manejo de la discapacidad y el desarrollo de habilidades para la vida. La duración es de 2 sesiones de 6 horas cada una.	Usuarios y familiares	Participativa	• Participación en actividades • Hábitos sociales • Sexualidad • Vida independiente • Toma de decisiones • Valores
Técnicas de estudio	Promueve la adquisición de estrategias para un mayor aprovechamiento en el área de estudio, disciplina y destrezas cognitivas para el éxito escolar. La duración es de 2 sesiones de 5 horas cada una.	Usuarios que estén cursando estudios académicos	Participativa	• Toma de decisiones. • Vida independiente. • Hábitos para el trabajo • Desarrollo de proyecto • Medios de comunicación • Habilidades y destrezas básicas para la lecto-escritura
Orientación Vocacional	Promueve el conocimiento de sí mismo para establecer el proyecto de vida de acuerdo con su realidad personal. Tiene una duración de 2 sesiones de 3 horas cada una.	Usuarios	Participativa	• Toma de decisiones. • Vida independiente. • Hábitos para el trabajo • Orientación vocacional
Educación para la sexualidad	La sexualidad como expresión del ser humano, es un proceso que requiere una actitud crítica permanente de la realidad. En ese sentido el taller, a partir de las necesidades expresadas por los participantes y en un ambiente lúdico, con libertad de expresión y confianza, posibilita un espacio para crecer en la vida, en el amor y en el placer. Tiene una duración de 2 sesiones de 5 horas cada una.	Usuarios y familiares	Activa-participativa, al ser los usuarios los que determinan las temáticas por tratar.	• Participación en actividades comunitarias • Expresión corporal • Hábitos sociales • Urbanidad • Vida independiente • Valores • Toma de decisiones • Sexualidad

**Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.**

Abuso y violencia	<i>Inicia un proceso de sensibilización, prevención y brinda alternativas útiles de manejo de situaciones de abuso y violencia. Tiene una duración de una sesión de 5 horas.</i>	Usuarios	Participativa	•Sexualidad •Vida independiente •Valores •Toma de decisiones •Participación en actividades comunitarias •Hábitos sociales
Manejo del estrés	<i>Facilita información sobre estrés y técnicas de relajación, con el objetivo de identificar, manejar y convivir con este en una forma óptima; tiene una duración de una sesión de 5 horas.</i>	Usuarios	Participativa	•Expresión corporal •Hábitos sociales •Urbanidad •Sexualidad •Toma de decisiones •Hábitos de trabajo

CURSOS COMPLEMENTARIOS

NOMBRE DEL CURSO	OBJETIVOS	CONTENIDOS	APORTES AL PLAN DE ESTUDIOS
Natación	Proporcionarle a la persona ciega o de baja visión ejercicios que le permitan mejorar sus cualidades físicas como resistencia, fuerza, flexibilidad, equilibrio, coordinación y velocidad, para superar su condición psicomotriz y por ende su calidad de vida.	▶ Ambientación. ▶ Sumergirse. ▶ La Boya. ▶ Flotación dorsal y frontal. ▶ Ponerse de pie. ▶ Girar. ▶ Burbujas. ▶ Flechas. ▶ Técnica estilo perrito. ▶ Técnica estilo libre. ▶ Técnica estilo dorso. ▶ Técnica estilo pecho. ▶ Técnica estilo mariposa. ▶ Clavados.	• Expresión corporal. • Recreación y deporte. • Motora gruesa y fina. • Gimnasia terapéutica de mantenimiento. • Movilidad.
Fútbol Sala	Conocer y realizar actividades como el fútbol en su comunidad y con amigos. Conocer y jugar un deporte que nos brinda alegría y creación.	▶ Preparación física. ▶ Movimientos básicos. ▶ Fundamentos básicos. ▶ Colectivo dirigido.	• Expresión corporal. • Movilidad. • Recreación y deporte. • Motora gruesa y fina. • Gimnasia terapéutica de mantenimiento.
Aeróbicos	A través de la clase el usuario mejorará su aparato respiratorio. Realizar actividades que puedan hacer en su hogar u otro lugar.	▶ Calentamiento. ▶ "Stretching". ▶ Marcha. ▶ Laterales. ▶ Laterales dobles. ▶ Enredadera. ▶ "V". ▶ Giros. ▶ Adaptación cardiovascular.	• Expresión corporal. • Recreación y deportes. • Movilidad. • Gimnasia correctiva. • Gimnasia terapéutica y de mantenimiento. • Movilidad.

*Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.*

Acondicionamiento Físico	Proporcionarle a la persona ciega o de baja visión ejercicios que le permitan mejorar las cualidades físicas como resistencia, fuerza, flexibilidad, equilibrio, coordinación y velocidad, para superar su condición psicomotriz y por ende su calidad de vida.	▶ Calentamiento. ▶ Resistencia aeróbica. ▶ Resistencia anaeróbica. ▶ Estiramiento.	• Movilidad. • Gimnasia correctiva. • Recreación y deportes. • Gimnasia terapéutica y de mantenimiento.
Taller Coral	Desarrollar en el estudiante sentido de la rítmico y métrica por medio de ritmos. Desarrollar el disfrute musical. Mostrar otro medio de expresión corporal. Conocer ritmos de otros países. Conocer y bailar música típica nacional.	▶ Se desarrollará el tema de arte abstracto. ▶ Una vez que el estudiante toma confianza con el material ya adquirido, obtiene mayor conocimiento con respecto a formas y conceptos. ▶ El grupo tendrá que desarrollar junto con el profesor un proyecto colectivo de la creación de una exposición.	• Entrenamiento visual. • Entrenamiento sensorial. • Movilidad. • Gimnasia terapéutica y de mantenimiento. • Motora gruesa y fina. • Hábitos sociales. • Expresión corporal
Taller de Escultura	Lograr que el educando desarrolle su creatividad a través del arte abstracto y conceptual en el género escultórico.	▶ Calentamiento. ▶ "Stretching". ▶ Marcha. ▶ Laterales. ▶ Laterales dobles. ▶ Enredadera. ▶ "V". ▶ Giros. ▶ Adaptación cardiovascular.	• Entrenamiento visual. • Entrenamiento sensorial. • Motora Fina. • Artes Plásticas.

*Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.*

Taller de Papel Maché	Elaborar papel reciclado para uso del taller y elaborar objetos decorativos.	► Usar papel para crear cuadros de naturaleza muerta o papiros con relieves. ► Confección de tarjetas, sobres, jarrones, papel, manualidades y flores de papel. ► Cómo utilizar los desechos sólidos en la confección de adornos.	• Artes Plásticas. • Entrenamiento visual. • Entrenamiento sensorial. • Motora Fina. • Destrezas básicas.
Curso de maquillaje y peinado	Conocer sobre de historia de la "cosmetología" y la importancia de su uso en la población con baja visión o ciegos. Adquirir los procedimientos para el cuidado del cutis y la aplicación de los cosméticos. Practicar los pasos de aplicación de los cosméticos, por medio de rutinas guiadas por la facilitadora. Realizar una limpieza facial por medio de los métodos de belleza aplicables a personas ciegas, para lucir una mejor estética facial. Realizar un adecuado peinado, con diferentes instrumentos. Visitar tiendas con el fin de orientar a los usuarios para la compra de los diferentes tipos de productos por utilizar.	► Importancia de la cosmetología. ► Metodología general en aplicación de cosméticos. ► Técnicas de maquillaje. ► Técnicas de peinado. ► Limpieza facial.	• Vida independiente. • Toma de decisiones. • Hábitos sociales.

Rangos de atención de estudiantes por docente o equipo itinerante

Atención por docente (lecciones de 60 minutos)

ESPECIALIDAD	<i>RANGO DE MATRÍCULA</i>
Educación Especial	8 – 12 estudiantes
Artes Industriales	12 – 16 estudiantes
Educación Musical	30 – 35 estudiantes
Educación Física	30 – 35 estudiantes
Informática	30 – 35 estudiantes
Artes Plásticas	30 – 35 estudiantes

Docentes de apoyo académico (lecciones de 40 minutos)

ESPECIALIDAD	<i>RANGO DE MATRÍCULA</i>
Matemática	20 – 25 estudiantes
Inglés	20 – 25 estudiantes
Español	20 – 25 estudiantes
Estudios Sociales	20 – 25 estudiantes
Ciencias	20 – 25 estudiantes

SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO INSTITUTO DE REHABILITACIÓN HELEN KELLER

TIPO DE SERVICIO	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	RANGO DE MATRÍCULA	CLASE DE PUESTO (24)
Trabajo Social	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias según lo determine el plan de desarrollo individual, o el equipo o Comité Técnico del Centro.	100-120	Profesional 2
Psicología	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias según lo determine el plan de desarrollo individual, o el equipo o Comité Técnico del Centro.	100-120	Profesional 2
Orientación	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias según lo determine el plan de desarrollo individual, o el equipo o Comité Técnico del Centro.	100-120	Profesional 2
Terapia Física	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias según lo determine el plan de desarrollo individual, o el equipo o Comité Técnico del Centro.	30-40	Profesional 2
Terapia Ocupacional	Atiende a todos los estudiantes y a sus familias según lo determine el plan de desarrollo individual, o el equipo o Comité Técnico del Centro	30-40	Profesional 2

²⁴ La jornada laboral es de 42 horas semanales

1.3. SERVICIO EDUCATIVO PARA SORDOS ADULTOS (SESA)

Este programa tiene como objetivo brindarle una alternativa a la población sorda adulta que no ha accedido o concluido la educación primaria o secundaria; puede funcionar en un Instituto Profesional de Educación Comunitaria-IPEC Centro de Integración de Educación de Adultos-CINDEA, o bien en una escuela o un colegio nocturno.

Durante el curso lectivo 2000, se inició la primera experiencia en un colegio nocturno de la región educativa de San José; se impartió tanto primaria como secundaria. En el 2004, se empezó otra experiencia en la región educativa de Limón y Guápiles, esta última correspondiente a educación primaria.

De acuerdo con esta propuesta, los estudiantes conforman un servicio educativo adscrito a la dirección del centro educativo, el cual funciona con la siguiente estructura curricular:

Educación primaria:

Matemática, Español y Estudios Sociales	5 lecciones c/u
Ciencias	4 lecciones
Formación Ciudadana	2 lecciones
Español como segunda lengua	3 lecciones
Cursos libres	

Educación secundaria:

Matemática, Español y Estudios sociales	5 lecciones c/u
Ciencias	4 lecciones
Formación Ciudadana	2 lecciones
Español como segunda lengua	3 lecciones
Técnicas	7 lecciones
Guía	1 lección

1.4. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

Este programa funciona de manera cogestionado entre Organizaciones Gubernamentales y el MEP.

Cuenta con un Plan de Estudio aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante el Acuerdo # 61-2000 del 22 de diciembre del 2000, como Programa para Atención a Personas Adultas con Discapacidad que requieren de apoyos prolongados o permanentes para el desempeño ocupacional o laboral.

Este programa surgió debido a que muchas personas con discapacidad, al cumplir los 18 años de edad se egresan del sistema educativo²⁵ y debido a la falta de ofertas ocupacionales o laborales debían quedarse en sus casas, desaprovechando los aprendizajes y las destrezas desarrollados durante todo su proceso escolar; entrando en una vida sedentaria con muy escasas oportunidades para su desarrollo personal, la aportación económica a sus familias, la recreación y la vida social en general.

Por esa razón, se propuso la creación de un programa de atención que lograra mantener a la persona con discapacidad en una situación productiva acorde con su condición particular, ya que podría marcar la diferencia entre una persona en franco deterioro físico, mental y espiritual y un ser que goce de una vida con calidad para beneficio propio y de las personas que lo acompañan.

Este programa está dirigido a una serie de personas con características muy diversas, lo que lo obliga a ser amplio, flexible, modificable y profundamente autocrítico; que además se disponga para la evaluación externa e interna permanentes a cargo de los distintos usuarios, profesionales y otros interesados en

²⁵ Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial, aprobados en enero del 2000.

mantener una oferta que incluya los principios de igualdad de oportunidades y los principios de libre elección, de acceso y de participación de la persona en su propio proceso formativo.

El programa se puede ejecutar con base en dos modelos:

Grupo A: Personas con discapacidad mayores de 18 años que tienen posibilidades de involucrarse, al menos parcialmente, en un proceso productivo bajo supervisión y con el refuerzo de apoyos prolongados o permanentes en algunas áreas de la vida cotidiana.

Grupo B: Personas con discapacidad mayores de 18 años que no han gozado anteriormente de otros servicios y personas egresadas de los centros de educación especial que requieren de apoyos prolongados o permanentes para el desempeño de la mayoría de actividades ocupacionales y de la vida cotidiana.

Cuando se trate de personas con posibilidades de ser clasificadas dentro del **Grupo A**, se hace necesario asignar un Equipo Base por un rango de matrícula de entre 60 y 90 usuarios como máximo. En el caso del **Grupo B**, se debe contar con un Equipo Base para la atención de un rango de entre 30 y 42 usuarios, dado que la intensidad y diversidad de los apoyos requeridos por esta población demandan mayor dedicación por parte de los miembros del Equipo.

Cabe agregar que los usuarios serán atendidos en pequeños grupos y en forma rotativa por cada uno de los miembros del Equipo, según haya sido determinado en el análisis de cada situación particular.

Propuesta de atención

La propuesta consiste esencialmente en que las personas adultas con discapacidad puedan participar de un programa de atención que les permita desarrollar habilidades ocupacionales y sociales, así como destrezas útiles para el desempeño cotidiano; además de

formarse en los distintos aspectos de la vida, de recrearse y de compartir con otras personas de su edad. El programa también debe desarrollar la máxima capacidad productiva de las personas e involucrarlas en actividades laborales cuando éstas tengan la oportunidad de lograrlo en forma total o parcial.

Para su buena marcha, el programa debe brindar una atención integral para la consecución de la autonomía personal, tomando en cuenta las siguientes áreas: vida diaria, personal social, ocupacional básica, académica funcional y formación laboral.

Distribución de recurso humano para la alternativa de atención dirigida al

Grupo A

RANGO DE MATRÍCULA	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CLASE DE PUESTO	JORNADA O N° DE LECCIONES DE 1 HORA RELOJ C/U	OBSERVACIONES
60-90	6	1 director de Educación Especial I*	Jornada regular de 8 horas diarias	En la distribución de los horarios de cada funcionario deberán cubrirse la atención para todos los usuarios en todas las áreas que requieran, liberando 3 horas semanales para las reuniones de coordinación del Equipo.
		2 profesores de Educación Especial	40 lecciones de 60 minutos cada una	
		2 profesores de la rama técnico profesional	40 lecciones de 60 minutos cada una	
		1 Terapeuta Ocupacional	40 lecciones de 60 minutos	

* En sesión 37-2003, el Consejo Superior de Educación aprobó sustituir el puesto de director de Educación Especial I, por el de profesor de Educación Especial con recargo de dirección.

Distribución de recurso humano para la alternativa de atención dirigida al

Grupo B

RANGO DE MATRÍCULA	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CLASE DE PUESTO	JORNADA O N° DE LECCIONES DE 1 HORA RELOJ C/U	OBSERVACIONES
30-42	6	1 director de Educación Especial I*	Jornada regular de 8 horas diarias	En la distribución de los horarios de cada funcionario deberán cubrirse la atención para todos los usuarios en todas las áreas que requieran, liberando 3 horas semanales para las reuniones de coordinación del Equipo.
		1 profesor de Educación Especial	40 lecciones de 60 minutos cada una	
		1 profesor de la rama técnico profesional	40 lecciones de 60 minutos cada una	
		1 terapeuta ocupacional	Jornada regular de 8 horas diarias	
		1 fisioterapeuta	Jornada regular de 8 horas diarias	
		1 trabajador social	Jornada regular de 8 horas diarias	

* En sesión 37-2003, el Consejo Superior de Educación aprobó sustituir el puesto de director de Educación Especial I, por el de profesor de Educación Especial con recargo de dirección.

2.SERVICIOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL UBICADOS EN INSTITUCIONES REGULARES DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) Y DIVERSIFICADA

2.1. AULA INTEGRADA:

Este tipo de servicio se ofrece para estudiantes de 7 a 14 años con retraso mental, sordera y discapacidad múltiple respectivamente. Los servicios están ubicados en instituciones de I y II ciclos de la EGB, por esta razón funcionan como una sección más, bajo la responsabilidad técnica y administrativa del director del centro educativo.

En cada uno de los casos, dichos servicios son atendidos por un docente de educación especial con formación en el área específica. En cuanto a los lineamientos curriculares, es importante señalar que en el caso de las aulas integradas para estudiantes con retraso mental y discapacidad múltiple, estos servicios cuentan con un plan de estudios específico.

Con respecto a las aulas integradas para estudiantes sordos, estas se orientan curricularmente con los planes de estudio establecidos para I y II ciclos de la EGB, con las adaptaciones pertinentes; además se complementan con las denominadas asignaturas específicas: lectura labio-facial, estimulación auditiva y articulación. En cuanto a las de discapacidad múltiple, atienden varios niveles.

En el caso de las materias especiales: educación física, educación religiosa²⁶ y educación musical en los tres tipos de servicios es un derecho del estudiante recibirlas, por lo tanto es responsabilidad de la dirección de la institución contemplar en el diseño de los horarios, la asignación de dichas asignaturas especiales para los estudiantes de aulas integradas.

²⁶ Actualmente en el plan de estudios para la población que presenta una condición de sordera, no se contempla la asignatura de religión.

Por ser considerada una materia co-curricular, las lecciones de informática educativa deben asignarse dentro del horario del docente de educación especial. En relación con los recreos y recesos de almuerzo, son los mismos que los estipulados para todas las secciones de la institución y han de participar de igual forma en actos cívicos y otras actividades escolares.

En este apartado es oportuno señalar que en algunas regiones del país, por situaciones como dispersión de la población, número de estudiantes, escasez de servicios o de personal formado, existen aulas integradas en las que se atienden estudiantes que presentan diferentes condiciones de discapacidad y pertenecen a diversos grupos de edad; incluso en algunos casos se ofrecen servicios de estimulación temprana.

La autorización de este tipo de servicios solo podrá realizarse con previa aprobación de la Asesoría Regional de Educación Especial, siempre y cuando no exista otra posibilidad de atención para la población.

TIPO DE DISCAPACIDAD, NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA, NÚMERO DE LECCIONES Y EDADES EN AULAS INTEGRADAS

TIPO DE DISCAPACIDAD	NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	NÚMERO DE LECCIONES (DOCENTE)
RETRASO MENTAL	I CICLO	7-10	10-12	32
	II CICLO	10-14		
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	Todos los niveles	Varias	8-10	40
AUDICIÓN Y LENGUAJE (SORDERA)	Estimulación Temprana	0-3	10-17	32
			18-24	40
	Maternal	3-4	8	37
	Prekinder	4-5	8	37
	Kinder	5-6	8	37
	Preparatoria	6-7	8	40
	I Ciclo	7-9	8	44
	II Ciclo	10-12		44
	Multinivel	varias	8*	40

* En caso de que la población sea heterogénea en edad y nivel educativo, se contará con 40 lecciones distribuidas según los niveles educativos atendidos. El número de lecciones obedece a la necesidad de trabajar con los programas de educación regular, lecciones de idioma español como segunda lengua y lecciones específicas en el área de la sordera.

2.2 SERVICIO DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLEGIOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS DIURNOS

Este tipo de servicio es una alternativa para estudiantes egresados de aulas integradas de Retraso Mental, Discapacidad Múltiple, estudiantes provenientes de aulas integradas para estudiantes sordos que han requerido en su proceso educativo de adecuaciones curriculares significativas, así como para los estudiantes de educación primaria que han culminado esta etapa con adecuaciones curriculares significativas, siempre y cuando les sea otorgada una autorización de la Asesoría Regional de Educación Especial.

Dichos servicios funcionan como una sección más en colegios técnicos o académicos y su objetivo principal es el desarrollo vocacional y la preparación para el trabajo.

El aspecto curricular está orientado por un plan de estudios específico, diseñado para 5 años, de manera que el III ciclo es de 3 años, definido éste como la etapa prevocacional; en cuanto a la educación diversificada es de 2 años y está concebida como la etapa vocacional. Dicho plan de estudios, es facilitado por un equipo conformado por un docente de educación especial y dos docentes del área técnica, los cuales realizan su trabajo en forma rotativa en grupos de 12 a 15 estudiantes.

En III y IV Ciclo de Educación Especial se le imparten asignaturas especiales, a cada sección (rango de matrícula 12 a 15) de la siguiente forma:

- 2 lecciones de Educación Musical
- 2 lecciones de Educación Física
- 2 lecciones de Informática Educativa (si la institución las ofrece).

Estas lecciones se le asignan al profesor del colegio de cada especialidad.

NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA, NÚMERO DE LECCIONES Y EDADES EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA EN COLEGIOS TÉCNICOS O ACADÉMICOS

NIVEL	EDAD	MATRÍCULA	# DE LECCIONES
III Ciclo	14-17	12-15 / Sección	40 lecciones de 40 minutos
IV Ciclo	18-19	12-15	40 horas reloj (lecciones de 60 minutos)

RANGOS DE MATRÍCULA, CANTIDAD, CLASE DE PUESTO Y CANTIDAD DE LECCIONES EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE III CICLO EN COLEGIOS TÉCNICOS O ACADÉMICOS

RANGO DE MATRÍCULA	CANTIDAD	CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE LECCIONES
8-11* Estudiantes sordos	1	Profesor de Educación Especial (educación persona sorda, trastornos de comunicación, audición y lenguaje)	38***
12-16 * Estudiantes sordos	1	Profesor de Educación Especial (educación persona sorda, trastornos de comunicación, audición y lenguaje)	48

(POBLACIÓN CON SORDERA)

* En caso de no contar con el rango de matrícula estipulado, este puede funcionar con un rango menor (6 a 7 estudiantes) con un visto bueno de la Asesoría Regional de educación Especial previa visita realizada.

**Cuando se cuenta con este rango de matrícula los estudiantes son subdivididos en 2 subgrupos, a cada uno de estos se le imparten 20 lecciones (12 del área académica, 7 de Apoyo y 1 lección de consejo de curso), el resto de lecciones se le distribuye de la siguiente forma: 2 lecciones de capacitación para toda la institución educativa, 1 de orientación familiar, 2 de trabajo en equipo de IV ciclo, 3 de coordinación de docentes de III ciclo.

*** En el caso de que en el liceo se cuente con estudiantes sordos en IV ciclo, al profesor se le adicionan 6 lecciones para trabajar en coordinación con el docente de dicho ciclo.

3. SERVICIOS DE APOYO OFRECIDOS EN INSTITUCIONES REGULARES DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) Y DIVERSIFICADA

La nueva visión de la educación especial y por consiguiente la adopción en nuestro país de la conceptualización de atención a las necesidades educativas de los estudiantes, la cual centra su atención en el tipo de respuesta que el centro educativo ha de facilitar (no en el tipo o grado de discapacidad), asume que dichas necesidades están en relación con las ayudas pedagógicas y los apoyos específicos que determinados estudiantes puedan requerir a lo largo de su escolarización, en forma temporal o permanente, para el logro máximo de su desarrollo educativo, personal y social. Estos apoyos pueden ser tecnológicos, organizativos y humanos (docentes de apoyo)

De esta forma las necesidades educativas del estudiante van a tener un carácter interactivo y relativo. Interactivo por cuanto las causas de las dificultades no están sólo en la condición personal del estudiante como puede ser la discapacidad, sino que están en relación directa con las deficiencias del entorno educativo. Y relativo, porque serán diferentes según las características de la oferta educativa.

En respuesta a este planteamiento, desde la educación especial y en corresponsabilidad con los diferentes actores sociales inmersos en la acción educativa, se han organizado los servicios de apoyo, los cuales se ofrecen en las siguientes modalidades: fijo o itinerante en el caso de los servicios de apoyo educativo y mixto en el caso de los apoyos complementarios (profesionales). Asimismo, se cuenta con los Comités de Apoyo Educativo para garantizar la aplicación de adecuaciones curriculares para todos aquellos estudiantes tanto de primaria como de secundaria que las requieran.

3.1 SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO FIJO

Este servicio es ofrecido por un docente de educación especial con formación en un área específica (especialidad), y tiene como propósito apoyar en la atención de las necesidades educativas de los estudiantes que realizan su proceso escolar en aulas regulares.

En esta modalidad actualmente se cuenta con docentes en las siguientes especialidades: Problemas de Aprendizaje, Terapia de Lenguaje, Problemas Emocionales y de Conducta, Retraso Mental y Audición y Lenguaje (sordera).

El docente de apoyo fijo forma parte del cuerpo docente de la institución a la que ha sido asignado y tendrá como responsabilidad atender a los estudiantes que asisten a las aulas regulares de los diferentes niveles del centro educativo así como coordinar con cada uno de los docentes a cargo del estudiante: maestro de grupo, docentes de asignaturas especiales, otros docentes de apoyo o bien con cualquier profesional de la institución involucrado en el proceso educativo del estudiante que requiere el apoyo.

Si bien es cierto se cuenta con docentes de apoyo fijo en diferentes especialidades, es posible esbozar a manera general las siguientes funciones:

- ▶ Contribuir significativamente para la atención a las necesidades educativas especiales de los estudiantes desde un enfoque inclusionista.
- ▶ Garantizar la aplicación de adecuaciones curriculares como estrategia para responder a las necesidades educativas de los estudiantes de Preescolar, Enseñanza General Básica o Diversificada a su cargo.
- ▶ Brindar apoyo a los docentes a cargo de los estudiantes que se le han asignado, en aspectos curriculares, metodológicos y de evaluación.

- ▶ Propiciar acciones que contribuyan a identificar y derribar aquellas barreras que impiden el aprendizaje y la participación de los estudiantes a su cargo en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ▶ Favorecer la participación de la familia en el proceso educativo de su hijo y brindar la orientación e información necesaria.
- ▶ Proveer los recursos de apoyo necesarios para los estudiantes que tienen adecuaciones significativas aprobadas, según sea el caso.
- ▶ Apoyar la coordinación con otras entidades, la consecución de las ayudas técnicas requeridas por los estudiantes, a fin de atender sus necesidades educativas.
- ▶ Brindar atención individual cuando las necesidades educativas de los estudiantes así lo requieran.

**ESPECIALIDAD, TIPO DE CENTRO, RANGO DE MATRÍCULA Y
CANTIDAD DE LECCIONES
(Servicios de apoyo educativo fijo)**

ESPECIALIDAD	TIPO DE CENTRO	RANGO DE MATRÍCULA	CANTIDAD DE LECCIONES
Problemas de aprendizaje	I y II ciclo de la Educación General Básica	30-35	40
		25	25*
Problemas Emocionales y de Conducta	I y II ciclo de la Educación General Básica	28-32	40
Audición y Lenguaje	III ciclo de la Educación Diversificada (en un liceo bicultural que atiende población sorda y oyente)	12-14	40
		15-17	44
Retraso mental	I y II ciclo de la Educación General Básica	10-12	40

* Este servicio lo ofrece un docente con recargo de funciones.

**ESPECIALIDAD, TIPO DE CENTRO, RANGO DE MATRÍCULA
Y CANTIDAD DE LECCIONES
(Servicio de apoyo educativo filio)**

ESPECIALIDAD	TIPO DE CENTRO	RANGO DE MATRÍCULA	CANTIDAD DE LECCIONES
Terapia de Lenguaje	I y II ciclo de la Educación General Básica	42-44	32
		45-50	40
	Centro de Educación especial (multinivel)	40-50	40
	Centros educativos regulares a los que asiste población sorda	42-44 Más los estudiantes del aula integrada para sordos	40*
		45 ó más estudiantes del aula integrada para sordos	48*

* Se asignan dichas lecciones al terapeuta del lenguaje, cuando en su centro educativo existen aulas integradas para estudiantes sordos atendidos únicamente por profesores sordos y estos no pueden impartir las lecciones de Estimulación Auditiva, Articulación y Lectura Labiofacial. Esto no procede cuando en una institución existen dos o más aulas para sordos; por cuanto estos docentes se intercambian las lecciones anteriormente señaladas.

3.2 SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO ITINERANTE:

Este servicio lo brinda un **"docente de apoyo"**, quien tiene a su cargo varios estudiantes con necesidades educativas especiales escolarizados en aulas regulares, matriculados en varias instituciones educativas circunvecinas; de ahí su condición de itinerante.

Actualmente en esta modalidad trabajan docentes en las áreas de: Discapacidad Visual, Discapacidad Múltiple, Problemas de Aprendizaje, Problemas Emocionales y de Conducta, Retraso Mental, Audición y Lenguaje (sordera) Sordo-ceguera

También se incluyen en esta modalidad como parte de los servicios ofrecidos en el área de discapacidad múltiple, los siguientes: Servicio de apoyo a estudiantes con enfermedades neurodegenerativas, Servicio de atención domiciliaria u hospitalaria, Servicio Comunitario²⁷, Servicio de Terapia Física y Terapia Ocupacional.

²⁷ El docente que tiene a cargo servicio comunitario itinerante atiende población con discapacidad de 0 a 14 años, que por la severidad de su discapacidad o por la lejanía de su lugar de residencia no puede asistir a un servicio de educación especial

**ESPECIALIDAD, NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA Y
NÚMERO DE LECCIONES
(Apoyo Itinerante)**

ESPECIALIDAD	NIVEL	RANGO DE MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES
Problemas Emocionales y de Conducta	I y II ciclos EBG	15-20	48
Audición y Lenguaje (sordera)	I y II ciclos EBG	9* * Se podrá atender aun máximo de 12 estudiantes cuando varios de ellos asistan a una misma institución y menos de 9 con el Vº Bº de la Asesoría Regional de Educación Especial, si por las características de la región así se requiere.	40

* Se refiere al docente itinerante responsable del apoyo de aquellos estudiantes que han pasado del centro de educación especial a una escuela regular.

* En el caso de Problemas Emocionales y de Conducta, el docente itinerante tendrá a cargo de 3 a 5 escuelas. Mientras que en el Problema de Aprendizaje de 2 a 3 escuelas, en zonas alejadas (unidocentes, Dirección 1 y Dirección 2).

ESPECIALIDAD, NIVELES, RANGOS DE MATRÍCULA Y NÚMERO DE LECCIONES (Apoyo Itinerante)

ESPECIALIDAD	NIVEL	RANGO DE MATRÍCULA	Nº DE LECCIONES
Problemas de Aprendizaje	I y II ciclos EGB	25-32	48*
Retraso Mental	I y II ciclos EGB	8-12	48
Discapacidad Visual	I y II ciclos EGB	8-12**	48
	Instituto Hellen Keller	8-12	40 horas reloj
Discapacidad Múltiple	I y II ciclos EGB	8-10	48
Neurodegenerativos (ámbito nacional)	I y II ciclos EGB	10-15	48
Sordo - ciega (ámbito nacional)	I y II ciclos	10-15	40
SERVICIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO			
Terapia Física ***	Se autoriza para brindar atención domiciliaria, a comunidades y centros educativos regulares. También puede funcionar en Centros de Educación Especial que brinden atención domiciliaria, atención a población incluida en servicios educativos regulares que no cuenten con el servicio de Terapia Física.	35-40	Jornada laboral de 8 horas diarias
Terapia Ocupacional ***	Exclusivo para estudiantes ubicados en otros ámbitos, ya sea en centros de educación regular, comunidades y domicilios.	35-40	Jornada laboral de 8 horas diarias

* Corresponde a la clase de puesto de profesor de Educación Especial. En los casos que se pagan por lecciones se adicionan 8 para el traslado a diferentes puntos de atención en una región o a nivel nacional, lo cual está adicionado en el cuadro de cantidad de lecciones correspondientes.

** Hasta donde sea posible cada docente atenderá como máximo 2 estudiantes que presenten ciega total y el resto con baja visión.

*** Profesional 2

3.3 COMITÉ DE APOYO EDUCATIVO

Según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley 7600, en su artículo 43, se establece:

"Todo centro educativo público y privado organizará un Comité de Apoyo Educativo el cual tendrá funciones consultivas y estará integrado por el director o su representante, quien lo presidirá, y además por los siguientes representantes, seleccionados o nombrados según el procedimiento que cada institución establezca":

► *En los centros que imparten Primero y Segundo ciclos de la Educación General Básica, el director o su representante, un máximo de dos docentes de Educación Especial, dos representantes de los otros docentes y un representante de los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales, matriculados en la institución.*

► *En los Centros que imparten el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, el director o su representante, un representante de los docentes de educación especial si los hubiera, uno o dos representantes de los orientadores, un representante de los padres de familia de estudiantes con necesidades educativas especiales y un estudiante con necesidades educativas especiales.*

► *En los centros educativos unidocentes y en aquellos en los que no se reúnan las condiciones anteriores, la Dirección del centro constituirá un Comité de Apoyo Educativo con un mínimo de 3 personas: el director y 2 padres de familia (p:71-72).*

En cuanto a las funciones del Comité de Apoyo Educativo, el artículo 44 de la Ley en mención dispone que le corresponde al Comité de Apoyo Educativo de toda institución:

► *Determinar los apoyos que requieran los estudiantes matriculados en la institución, con fundamento en sus necesidades educativas especiales.*

- ▶ *Recomendar a la Dirección de la institución y al personal docente y de apoyo las adecuaciones curriculares y de acceso que requiera cada estudiante.*
- ▶ *Asesorar a la administración de la institución y al personal docente, administrativo y de apoyo sobre las adecuaciones de acceso al currículo, curriculares y los servicios de apoyo para cada estudiante con necesidades educativas especiales.*
- ▶ *Supervisar la calidad de la educación que se brinde a cada estudiante con necesidades educativas especiales y dar seguimiento a la aplicación de las adecuaciones curriculares significativas en coordinación con el Comité Técnico Asesor.*
- ▶ *Facilitar la participación de los estudiantes con necesidades educativas especiales y de sus padres o encargados en el proceso educativo.*
- ▶ *Recibir en audiencia al estudiante, al padre, o encargado, así como al docente respectivo interesado en la definición y satisfacción de sus necesidades educativas.*
- ▶ *Informar y orientar al estudiante, padre de familia o encargado sobre el proceso de matrícula en los diferentes servicios educativos para los estudiantes con necesidades educativas especiales (p. 72-73).*

4. PROYECTOS

Con el propósito de responder a las necesidades educativas de ciertos sectores particulares de la población, que con la oferta educativa existente no podían acceder o culminar exitosamente su proceso educativo, los responsables de las asesorías nacionales conectadas con estos grupos poblacionales, se han dado a la tarea de diseñar diversas propuestas concretas, a fin de atender sus necesidades educativas.

Es importante señalar que algunos de estos proyectos ya cuentan con el aval del Consejo Superior de Educación, mientras que otros están en proceso de evaluación. A continuación se presenta una breve explicación de cada uno:

4. 1 APOYO EDUCATIVO PARA POBLACIÓN ESTUDIANTEL SORDA QUE CURSA ESTUDIOS DE SECUNDARIA EN LA EDUCACIÓN REGULAR PÚBLICA DIURNA

Este proyecto es coordinado por la Asesoría Nacional de Audición y Lenguaje. Tiene como objetivo brindar el apoyo que requieren los jóvenes sordos que asisten a colegios de secundaria diurnos, para seguir su proceso educativo exitosamente.

Con el objetivo de que los estudiantes y profesores oyentes puedan tener un mayor y mejor acercamiento a la cultura sorda, se imparte bajo la modalidad de "club" cursos de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), para los estudiantes y cursos de LESCO como una forma de capacitación a los profesores.

En el período lectivo 2004, este proyecto se ejecutó en dos liceos de la dirección regional de San José y en uno de las direcciones regionales de educación de Cartago, San Carlos y Heredia respectivamente. Y durante el 2005 iniciará en la dirección regional de Limón.

Para este proyecto lo que procede es autorizar una lección de tutoría para cada una de las materias básicas en III ciclo: Matemática, Ciencias, Estudios Sociales, Español, Cívica, Inglés y

Francés. De esta manera se asignan 7 lecciones por cada estudiante sordo matriculado en la institución en III ciclo y 10 lecciones para los estudiantes del ciclo diversificado, las cuales deben ser incluidas en el cuadro de lecciones que cada año tramitan los colegios.

Además, se cuenta con los servicios de un profesional en Psicología y un docente de apoyo fijo o itinerante en Audición y Lenguaje, que trabajan en equipo con el Departamento de Orientación de la institución.

4. 2 EDUCACIÓN ABIERTA PARA LA ATENCIÓN DE JÓVENES SORDOS EN SECUNDARIA

Este proyecto, al igual que los dos anteriores, es coordinado por la Asesoría Nacional de Audición y Lenguaje y funciona desde hace varios años en un colegio de la dirección regional de San José.

En el curso lectivo 2004, inició en un colegio de la región educativa de Heredia y para el 2005, comenzará en la región educativa de San Carlos. De acuerdo con este proyecto, el apoyo consiste en contar con un aula para sordos con un código de Audición y Lenguaje con 32 o más lecciones, dependiendo del número de estudiantes por atender y el nivel que cursan.

Se asignan lecciones bajo la modalidad de Educación Abierta para atender los niveles de séptimo a undécimo. Los estudiantes matriculan el número de lecciones de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje. Reciben lecciones de Español como segunda lengua y lecciones de las asignaturas especiales (Educación Física, Educación para el Hogar, otras), incluidos en los grupos regulares de estudiantes. También se cuenta con los "clubes" de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), ya mencionados.

4. 3 PLAN PILOTO DOCENTE DE APOYO EN SECUNDARIA

Este proyecto es coordinado por la Asesoría Nacional de Retraso Mental. Es aplicado en coordinación en el área técnica con las asesoras regionales y en el área administrativa con directores y asesores supervisores de los circuitos escolares en los que se ubican las instituciones que participan. Tiene como objetivo ofrecer apoyo educativo a estudiantes que presentan una condición de retraso mental y asisten a la educación secundaria regular.

En el curso lectivo 2004, el proyecto se ha puesto en marcha en 58 colegios técnicos y académicos de secundaria, pertenecientes a las siguientes direcciones regionales de educación: San José (4), Puriscal (2), Pérez Zeledón (4), San Ramón (7), San Carlos (3), Turrialba (1), Heredia (11), Nicoya (1), Cañas (2), Santa Cruz (4), Puntarenas (1), Coto²⁸ (12), Limón (4) y Upala (1).

En cuanto al apoyo presupuestario, este se ha brindado mediante el otorgamiento de lecciones de educación especial (retraso mental), en las modalidades de apoyo educativo fijo e itinerante; además de lecciones académicas para las materias básicas.

Los parámetros de asignación de lecciones utilizados hasta el momento, se manejan de la siguiente manera: Se autoriza un código de apoyo fijo (40 lecciones de educación especial), para aquellos centros que tienen en su matrícula de 7 a 10 estudiantes que presentan una condición de retraso mental.

²⁸ En el caso de la región educativa de Coto, se incluyen dos colegios nocturnos y dos telesecundarias.

Se autoriza un código en la modalidad itinerante, cuando dos o tres instituciones tienen cada una en su matrícula, entre 6 y 9 estudiantes que presentan una condición de retraso mental. Además, deben trabajar en un máximo de tres instituciones educativas.

En relación con las lecciones académicas, se otorgan 2 lecciones a los profesores de materia específica para brindarles tutorías a los estudiantes con adecuaciones curriculares significativas aprobadas en las materias en las que se les ha autorizado la adecuación.

Las materias contempladas son: Matemáticas, Física, Química, Biología, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Ciencias, Idioma Extranjero, Psicología/Filosofía, Talleres Exploratorios y Tecnologías/Especialidades

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de Costa Rica, (1996). Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Costa Rica.

Ley Fundamental de Educación. "Código de Educación", (1969). San José. Costa Rica. Imprenta Nacional.

Marchesi, A., Coll, C. y Palacios, (1995). Desarrollo Psicológico y Educación III.

Madrid. Alianza Psicológica.

MEP, (2004). Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria. Norma 2004 Proyectos Educación Especial. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

MEP, (2004). Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria. Normas y procedimientos para la autorización de nuevos servicios y asignación de lecciones a servicios ya existentes de Educación Especial. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

MEP, (2004). Normas y procedimientos para la atención de estudiantes en servicios de Problemas Emocionales y de Conducta. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (Versión preliminar).

MEP, (2004). Normas y procedimientos para la atención de estudiantes en servicios de Discapacidad Múltiple. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (Versión preliminar).

MEP, (2004). Normas y procedimientos para la atención de estudiantes en servicios de Discapacidad Visual. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (Versión preliminar).

MEP, (2004). Normas y procedimientos para la atención de estudiantes en servicios de Retraso Mental. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (Versión preliminar).

MEP, (2004). Normas y procedimientos para la atención de estudiantes en servicios de Problemas de Aprendizaje. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (Versión preliminar).

MEP, (2004). Normas y procedimientos para la atención de estudiantes en servicios de Audición y Lenguaje. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública. (Versión preliminar).

MEP, (2000). Módulo de inducción para funcionarios de equipos regionales itinerantes. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

MEP, (2000). Planes de Estudio para Centros de Educación Especial y Aulas Integradas. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

CNREE, (1989). Políticas Nacionales de Prevención de la Deficiencia y la Discapacidad y de Rehabilitación Integral. Costa Rica. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

MEP, (2000). Políticas, Normativa y Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

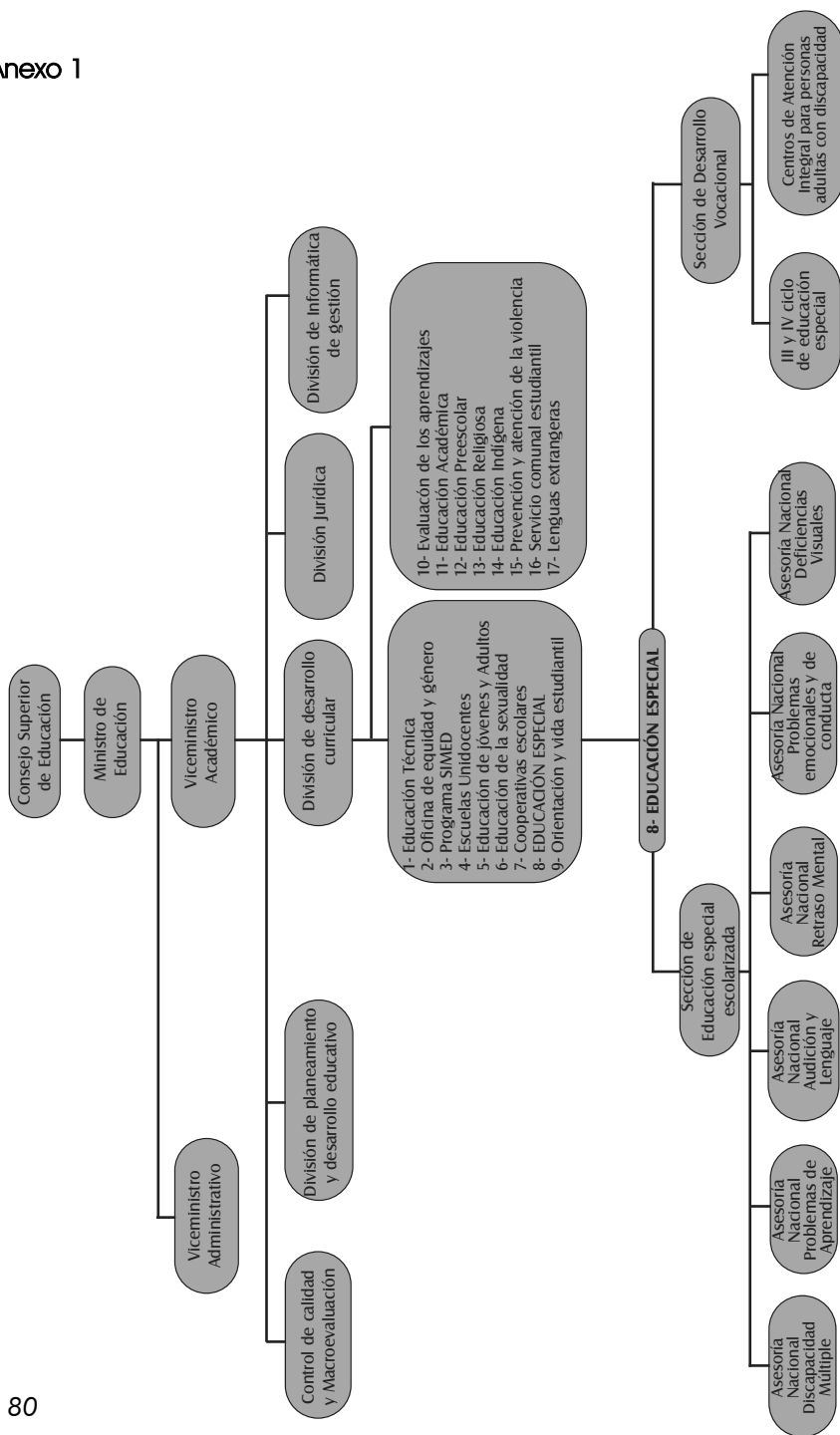
MEP, (1999). Proyecto Curricular de Centro. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

MEP, (1987). Situación Actual y Políticas de Educación Especial. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

MEP, (1993). La organización de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública. Costa Rica. Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Educación Pública Costa Rica 2005

Anexo 1



Anexo 2

LECCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL²⁹

Centros de Enseñanza Especial: Lecciones Técnicas Profesionales
(Atención directa)

Retardo Mental								
Materia	Estimula. Temp.*	Maternal	Kinder	Preparatoria	I ciclo	II ciclo	III ciclo	IV ciclo
Música (1)	1	1	1	1	3	3	2	4 (2) 3 (2)
Artes (1)								-----
Plásticas (4)	-----	-----	-----	-----	2 5 18			-----
Educ. Hogar (4)	-----	-----	-----	-----				-----
Art. Indust. (4)	-----	-----	-----	-----				
Educ. Física	1	1	1	1	3	3	3	2
Espec. Técnica (3)	-----	-----	-----	-----	-	-	-	24 26

²⁹ Cuadro de lecciones fundamentales en Norma para la Solicitud de Servicios de Educación Especial (Programación Presupuestaria 2004).

*Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.*

Discapacidad Múltiple								
Materia	Estimula. Temp.*	Maternal	Kínder*	Preparatoria	I ciclo	II ciclo	III ciclo	IV ciclo
Música (1)	1	1	1	(5)	1	1	-----	-----
Artes (1) Plásticas (4)	-----	-----	-----	(5)			23	30
	-----	-----	-----	(5)	2	3	-----	-----
Educ. Hogar (4)	-----	-----	-----	(5)			-----	-----
Art. Indust. (4)	-----	-----	-----	(5)			-----	-----
Educ. Física	1	1	1	(5)	2	2	5*	6*
Espec. Técnica	-----	-----	-----	(5)	-----	-----	-----	-----

Problemas Emocionales								
Materia	Estimula. Temp.*	Maternal	Kínder*	Preparatoria	I ciclo	II ciclo	III ciclo	IV ciclo
Música (1)	1	1	1	(5)	1	1	-----	-----
Artes (1) Plásticas (4)	-----	-----	-----	(5)			23	30
	-----	-----	-----	(5)	2	3	-----	-----
Educ. Hogar (4)	-----	-----	-----	(5)			-----	-----
Art. Indust. (4)	-----	-----	-----	(5)			-----	-----
Educ. Física	1	1	1	(5)	2	2	5*	6*
Espec. Técnica	-----	-----	-----	(5)	-----	-----	-----	-----

*Estructura y Organización Técnico - Administrativa
de la Educación Especial en Costa Rica.*

Deficientes Visuales								
Materia	Estimul. Temprana*	Maternal	Kinder	Preparatoria	I ciclo	II ciclo	III ciclo	IV ciclo
Música (1)	1	1	1	(5)	3	3	2	-----
Artes Plásticas (1)	-----	-----	-----	(5)				
Educ. Hogar (5)	-----	-----	-----	(5)	2	5	18	-----
Art. Industr. (5)	-----	-----	-----	(5)				-----
Educ. Física	1	1	1	(5)	3	3	3	-----
Espec. Técnica	-----	-----	-----	(5)	-----	-----	-----	-----

Audición y Lenguaje								
Materia	Estimula. Temprana*	Maternal	Kinder	Preparatoria	I ciclo	II ciclo	III ciclo	IV ciclo
Música (1)	1	1	1	1	1	1	-----	-----
Artes Plásticas (1)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Educac. Hogar (6)	-----	-----	-----	-----	2	4	-----	-----
Art. Indust.(1)	-----	-----	-----	-----			-----	-----
Educac. Física	1	1	1	1	2	2	-----	-----
Informática	-----	-----	-----	-----	1	1	-----	-----
Espec. Técnica	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

A.) Para todas las especialidades rigen los rangos de matrícula por grupo indicados en la norma vigente de Programación Presupuestaria.

B.) Para todas las especialidades el docente de Educación Especial debe permanecer presente durante las lecciones de Desarrollo Vocacional, Educación Física, Educación Musical y Educación Artística, excepto en grupos de sordos.

(1) En esta área y nivel las lecciones pueden ser de Música, Danza o Artes Plásticas, de acuerdo a lo que se crea conveniente.

(2) Actividad cultural o recreativa.

(3) Se refiere a las lecciones de X y XI año respectivamente.

(4) El área de Desarrollo Vocacional para Discapacidad Múltiple, Problemas Emocionales y Retardo Mental, será impartido preferiblemente por un profesor de Educación para el Hogar, Artes Industriales o Artes Plásticas según se crea conveniente y solo se impartirá una de estas especialidades para cada grupo

(5) Para el área de Desarrollo Vocacional de III y IV ciclo de Discapacidad Visual solo se impartirá una de estas especialidades

(6) El área de Desarrollo Vocacional de Audición y Lenguaje pueden darse la totalidad de las lecciones en una de las materias o dividirse las lecciones en una y una para cada materia involucrada en el I Ciclo o en 2 para el II Ciclo.

*Este # de lecciones es para cada subgrupo en que se divide el grupo general.

